



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 54220/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la rectificación de la RHCS N° 1520/2011; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 301/2012 ad referéndum del HCD y, consecuencia, modificar el artículo 1° de la RHCS 1520/2011 donde dice: "...en su Resolución N° 589/11..." DEBE DECIR: "...en su Resolución N° 589/11 modificada por Res. Decanal 301/2012 ad referéndum del HCD...".

ARTÍCULO 2 .- Modificar el artículo 2° de la RHCS N° 1520/2011 donde dice: "...en el artículo 2° de la citada Res...." DEBE DECIR: "...en el artículo 2° de la Res. HCD 589/11 modificado por Res. Decanal 301/2012 ad referéndum del HCD...", y modificar el VISTO de la RHCS donde dice: "...con la Resolución N° 589/11..." DEBE DECIR "...con la Resolución N° 589/11 modificada por Res. Decanal 301/2012 ad referéndum del HCD...".

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

rn

ga

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

342

01